

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

SUMINISTRO DE MOTOSIERRAS Y MOTODESBROZADORAS PROFESIONALES

Justificación de la contratación

Esta contratación tiene por objeto el suministro de unidades de maquinaria auxiliar forestal profesional (motosierras y motodesbrozadoras) para sustituir a unidades propias que han llegado al final de su vida útil e incorporar nuevas unidades por el aumento de las actuaciones y el aumento de la demanda.

CPV.: 16600000. **Maquinaria agrícola o forestal especializada.** Suministro de Maquinaria Profesional Auxiliar Forestal (MOTODESBROZADORAS y MOTOSIERRAS).

LOTE 1: MOTOSIERRAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	CODIGO CPV
1	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 – 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud	16600000
2	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 – 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud	16600000
3	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 – 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud	16600000
4	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 – 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud	16600000
5	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 – 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud	16600000
6	MOTOSIERRA forestal profesional mínimo 5,4 kW, espada de 50 cm de longitud	16600000

LOTE 2: MOTODESBROZADORAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	CODIGO CPV
UNICO	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 – 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro	16600000

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está basado en dos factores:

- Aumento del número de unidades previstas en función de las necesidades de las obras como consecuencia de un aumento significativo en los encargos recibidos que necesitan estos equipos para su desarrollo.
- Aumento del precio unitario máximo de licitación, para permitir la concurrencia de empresas cuyos precios de tarifa son más elevados y, consecuencia del aumento de precio que se está produciendo en el mercado desde finales de 2021 y se prevé continuará durante 2022 y 2023 (finalización de contrato), dando oportunidad a ofertar y mantener durante el contrato un precio en consonancia con estas futuras subidas.

Presupuesto:

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato de maquinaria auxiliar forestal profesional (motosierras y motodesbrozadoras), podría ascender a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS(865.089,50 €) I.V.A incluido**, de los cuáles el IVA corresponde a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (150.139,50 €) y el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN asciende a la cantidad de SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (714.950,00 €) I.V.A no incluido, de acuerdo con los siguientes cuadros de unidades y precios, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: El presupuesto base de licitación estimado asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (429.490,00 €) IVA incluido de los que **TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (354.950,00 €)** corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (74.540,00 €)** que corresponden al IVA, de acuerdo al siguiente cuadro de unidades y precios:

Lote 1: MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTOSIERRAS)				
Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Uds. Estimadas	Importe Total
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 – 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud (Tipo 1)	475,00 €	70	33.250,00 €
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 – 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud (Tipo 2)	525,00 €	120	63.000,00 €
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 – 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud (Tipo 3)	575,00 €	300	172.500,00 €
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 – 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud (Tipo 4)	650,00 €	70	75.500,00 €
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 – 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud (Tipo 5)	790,00 €	40	31.600,00 €
Uds.	MOTOSIERRA forestal profesional mínimo 5,4 kW, espada de 50 cm de longitud (Tipo 6)	910,00 €	10	9.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)				354.950,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)				74.539,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE D ELICITACIÓN LOTE 1 (IVA INCLUIDO)				429.489,50 €

LOTE 2: El presupuesto base de licitación estimado asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (435.600,00 €) IVA/IGIC incluido** de los que **TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00 €)** corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (75.600,00 €)** que corresponden al IVA, de acuerdo al siguiente cuadro de unidades y precios:

Lote 2: MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS)				
Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Uds. Estimadas	Importe Total
Uds.	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 – 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro	900,00 €	400	360.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)				360.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)				75.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE D ELICITACIÓN LOTE 2 (IVA INCLUIDO)				435.600,00 €

PARA AMBOS LOTES:

- **Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación**, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

- La presentación a un lote, implica la necesidad de ofertar a todos los tipos que lo componen, en caso contrario la oferta será descartada.
- Los licitadores podrán ofertar y ser adjudicatarios de uno o ambos lotes.
- El número de unidades estará condicionado al total de máquinas finalmente solicitadas por TRAGSA para satisfacer sus necesidades y no existe por tanto la obligación por parte de TRAGSA de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

PRECIOS AUXILIARES (FORMARÁN PARTE DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA)

Valoración de repuestos más utilizados

En la oferta se adjuntará el precio del siguiente material de reposición:

Lote 1: Motosierras

Descripción repuesto o accesorio
Cadena para espada de 35 cm . tipo 1
Cadena para espada de 35 cm . tipo 2
Cadena para espada de 40 cm . tipo 3
Cadena para espada de 40 cm . tipo 4
Cadena para espada de 45 cm . tipo 5
Cadena para espada de 50 cm . tipo 6
Filtro de aire Motosierra tipo 1 – cartucho larga duración
Filtro de aire Motosierra tipo 2 – cartucho larga duración
Filtro de aire Motosierra tipo 3 – cartucho larga duración
Filtro de aire Motosierra tipo 4 – cartucho larga duración
Filtro de aire Motosierra tipo 5 – cartucho larga duración
Filtro de aire Motosierra tipo 6 – cartucho larga duración
Espada de 35 cm. tipo 1
Espada de 35 cm. tipo 2
Espada de 40 cm. tipo 3
Espada de 40 cm. tipo 4
Espada de 45 cm. tipo 5
Espada de 50 cm. tipo 6
Bujía Motosierra tipo 1
Bujía Motosierra tipo 2
Bujía Motosierra tipo 3
Bujía Motosierra tipo 4
Bujía Motosierra tipo 5
Bujía Motosierra tipo 6
Aceite Biodegradable cadena motosierras

Lote 2: Motodesbrozadoras

Descripción repuesto o accesorio
Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas
Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas
Sierra circular de metal duro 225 mm
Protector cuchilla matorrales de 3 puntas
Protector cuchilla matorrales de 2 puntas
Protector de sierra circular de metal duro
Arnés de sujeción profesional
Tubo de grasa 225 g
Tubo metálico protector eje de transmisión
Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora

Estos precios se mantendrán durante la vigencia del contrato y se tendrán en cuenta para la valoración de las ofertas, por tanto, tendrán que ser ofertados conforme a lo indicado en el Anexo II Modelo de Proposición económica.

Valor estimado del contrato: UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, (1.715.880,00 €) IVA no incluidos, En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción LOTE 1	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)	354.950,00 €
PRÓRROGA DE UN AÑO ADICIONAL (IVA no incluido)	354.950,00 €
MODIFICACIONES LOTE I (20%) (IVA no incluido)	141.980,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA no incluido)	851.880,00 €

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación:

LOTE 1.-

- Se establece la posibilidad de aumentar el presupuesto base de licitación en un 20% de acuerdo al siguiente cálculo
 $20\% \times 354.950,00 \text{ €} = \text{Setenta mil novecientos noventa euros (70.990,00 €)}$
- En caso de prórroga del contrato por un año adicional se prevé igualmente otro aumento del presupuesto base de licitación en otro 20%.

Descripción LOTE 2	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)	360.000,00 €
PRÓRROGA DE UN AÑO ADICIONAL (IVA no incluido)	360.000,00 €
MODIFICACIONES LOTE 2 (20%) (IVA no incluido)	144.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA no incluido)	864.000,00 €

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación:

- Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto.
- Las modificaciones cuyo cálculo se obtiene de lo indicado en el apartado N) del presente pliego

LOTE 2.-

- Se establece la posibilidad de aumentar el presupuesto base de licitación en un 20% de acuerdo al siguiente cálculo
 $20\% \times 360.000,00 \text{ €} = \text{Setenta y dos mil euros (72.000,00 €)}$
- En caso de prórroga del contrato por un año adicional se prevé igualmente otro aumento del presupuesto base de licitación en otro 20%.

Las modificaciones corresponden a la posibilidad de incrementar el número de unidades estimadas como necesarias, debido a que pueda producirse, según el trabajo, una mayor actividad.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia son proporcionales de acuerdo a los importes establecidos en el presupuesto base de licitación y al suministro objeto del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una

discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a:

- **Lote 1.- Trescientos cincuenta y cinco mil euros (355.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Lote 2.- Trescientos sesenta mil euros (360.000,00 €) IVA no incluido.**

Nota: en caso de licitar a varios lotes, la cifra anual de negocio a acreditar será la correspondiente a la suma de las cantidades requerida para cada lote.

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditativa de haber realizado suministros de maquinaria de la misma tipología (englobados en el mismo CPV: 16600000) por un importe anual acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de al menos:

- Lote 1.- Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos euros (248.500,00 €) IVA no incluido.
- Lote 2.- Doscientos cincuenta y dos mil euros (252.000,00 €) IVA no incluido.

En caso de licitar a ambos lotes, la cifra a declarar, será la suma de ambos lotes.

Junto con esta declaración el licitador deberá incluir una relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

Consideramos que este importe económico es suficiente para conseguir una amplia concurrencia, sin por ello limitar las condiciones técnicas del suministro.

Asimismo, se solicita para ambos lotes:

- En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
- En caso de licitadores distribuidores, se adjuntará declaración responsable suscrita por el representante legal del licitante manifestando que el licitador es distribuidor oficial de la marca ofertada.
- Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de al menos:
 - LOTE 1: 100 servicios oficiales post-venta (SAT) de asistencia para la marca ofertada en el territorio nacional, para atender a la garantía de los equipos ofertados.
 - LOTE 2: 100 servicios oficiales post-venta (SAT) de asistencia para la marca ofertada en el territorio nacional, para atender a la garantía de los equipos ofertados.

Estos criterios y estos importes se establecen con el objeto de no restringir la competencia de los licitadores.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Para la obtención de la mejor oferta posible, se establecen como parámetros de valoración:

- El precio, ya que es una variable fundamental representa un mayor peso en la ponderación de los criterios de adjudicación.
- El número de servicios de asistencia técnica para mantenimiento y reparaciones, también es una variable fundamental. Dada la dispersión de las actuaciones de Tragsa, un mayor número de puntos de S.A.T. a priori nos asegura disponer de estos puntos más próximos, hacer desplazamientos más cortos con nuestros vehículos y por ende minimizar las emisiones de CO2 y otros contaminantes, así como disminuir el gasto en combustible. Por este motivo también se propone una ponderación importante acorde a estas consideraciones.
- La ampliación de la garantía, aunque con una puntuación menor, nos permite resolver con más solvencia cualquier incidencia relacionada con un defecto de fabricación de la maquinaria forestal.

Criterios económicos:

LOTE 1

- **Precio ponderado:** Se otorgarán **51 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 51$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Sumatorio de los precios unitarios ponderados de la Oferta i

MO: Sumatorio de los precios unitarios ponderados de la mejor oferta, (el sumatorio más bajo)

A efectos únicamente de valoración se ponderarán los precios unitarios aplicando los siguientes coeficientes de ponderación:

- TIPO 1: 11,48 %
- TIPO 2: 19,67 %
- TIPO 3: 49,18 %
- TIPO 4: 11,48 %
- TIPO 5: 6,55 %
- TIPO 6: 1,64 %

LOTE 2

- **Precio:** Se otorgarán **51 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 51$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Precio unitario de la Oferta i que se trata de valorar

MO: Precio unitario de la mejor oferta (el más bajo)

1.2. Criterios técnicos:

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

Características y especificaciones técnicas y medioambientales

- **Lote 1.- Motosierras (hasta 27 puntos)**
Las motosierras deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en este pliego y el pliego de prescripciones técnicas. Dado que estas, aun cumpliendo con las características técnicas mínimas solicitadas, pueden ser mejores unas respecto a otras, y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica, otorgar **hasta un máximo de 27 puntos**, según las características de los siguientes parámetros:
 - Posibilidad de gestión electrónica del motor. (**3 puntos**): se otorgará 3 punto al motor con esta característica; cero puntos al motor que no disponga de gestión electrónica.
 - Consumo de combustible l/h (**4 puntos**): al equipo con menor consumo de combustible se le otorgarán 4 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
 - Emisiones de CO2 g/kwh (**4 puntos**): al equipo con menor emisiones de CO2 se le otorgará 4 puntos, al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.

- Velocidad de cadena a potencia máxima (**4 puntos**): al equipo con menor velocidad de cadena se le otorgará 4 puntos, al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
 - Nivel sonoro dB(A) (**4 puntos**): al equipo con menor nivel sonoro se le otorgará 4 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
 - Potencia sonora dB(A) (**4 puntos**): al equipo con menor potencia sonora se le otorgará 4 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
 - Sistema anti-vibraciones m/s²
 - Izda.: (**2 puntos**): al equipo con menor vibración se le otorgará 2 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
 - Dcha.: (**2 puntos**): al equipo con menor vibración se le otorgará 2 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
- Se valorarán las características técnicas aplicando la siguiente ponderación a la puntuación obtenida por cada uno de los tipos que componen el lote:
- TIPO 1: 11,48 %
 - TIPO 2: 19,67 %
 - TIPO 3: 49,18 %
 - TIPO 4: 11,48 %
 - TIPO 5: 6,55 %
 - TIPO 6: 1,64 %

- **Lote 2.- Motodesbrozadoras (hasta 27 puntos)**

Las motodesbrozadoras deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en este pliego y el pliego de prescripciones técnicas. Dado que estas, aun cumpliendo con las características técnicas mínimas solicitadas, pueden ser mejores unas respecto a otras, y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica, otorgar **hasta un máximo de 27 puntos**, según las características de los siguientes parámetros:

- Posibilidad de gestión electrónica del motor. (**3 puntos**): se otorgará 3 puntos al motor con esta característica; cero puntos al motor que no disponga de gestión electrónica.
- Cabezal reductor robusto y sellado de forma que no requiera mantenimiento ni lubricación periódica. (**3 punto**); se otorgarán 3 puntos a las unidades ofertadas que dispongan de esta característica, cero puntos al cabezal reductor con mantenimiento periódico.
- Protector antiproyecciones segunda mano (**4 puntos**): al equipo que disponga de protector antiproyecciones en la segunda mano se le otorgarán 4 puntos. El equipo que solo disponga de protector para una de las manos, cero puntos.
- Consumo de combustible l/h (**4 puntos**): al equipo con menor consumo de combustible se le otorgarán 4 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- Emisiones de CO₂ g/kwh (**3 puntos**): al equipo con menor emisiones de CO₂ se le otorgará 3 puntos, al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- Nivel sonoro dB(A) (**3 puntos**): al equipo con menor nivel sonoro se le otorgará 3 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
- Potencia sonora dB(A) (**3 puntos**): al equipo con menor potencia sonora se le otorgará 3 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
- Sistema anti-vibraciones m/s²
 - Izda.: (**2 puntos**): al equipo con menor vibración se le otorgará 2 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.
 - Dcha.: (**2 puntos**): al equipo con menor vibración se le otorgará 2 puntos; al resto de forma inversamente proporcional, con un mínimo de 0 puntos al máximo exigido en el pliego.

Criterios cualitativos: (Comunes a los Lotes 1 y 2)

Servicio Post-venta y condiciones de entrega:

- **Servicio post-venta (4 puntos)**. Se otorgará **hasta un máximo de 4 puntos** en función del número de puntos de servicio post-venta (talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada, a nivel nacional, para atender la garantía de los equipos ofertados. Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado (**100 servicios SAT**), al resto se atribuirán 0.50 puntos por cada 100 servicios taller SAT adicionales que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 900 servicios en total o más, que se le otorgarán 4,00 puntos. Los servicios SAT de un lote podrán incluirse en la lista del otro lote. Se incluirá, una lista nominal de servicios postventa **en formato Excel, en caso de no presentarse la puntuación será de 0 puntos**.
- **Ampliación de la garantía de funcionamiento (6 puntos)**. Se otorgará 1 punto por cada periodo de dos meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (un año), hasta un máximo de 6 puntos. Se otorgará cero

puntos al ofertante que disponga el mínimo exigido.

- **Cursos de formación de una jornada (6 puntos):** Se otorgarán como máximo 6 puntos a los licitadores que ofrezcan jornadas técnicas de formación en todo el territorio nacional, con dos monitores por día. Las jornadas irán dirigidas a operadores de máquinas y capataces de obra en materias de uso, mantenimiento y seguridad en el trabajo. Se otorgará 0,6 puntos por jornada de formación adicional sobre las **mínimas establecidas (4 jornadas anuales)**. Se otorgará cero puntos al ofertante que disponga el mínimo exigido.
- **Valoración precio repuestos más usuales (6 puntos):** Se valorará de forma proporcional entre las ofertas recibidas el valor de los repuestos y accesorios más usuales, de acuerdo a un consumo estimado anual/máquina. A continuación, se definen las cantidades estimadas sobre las que tendrán que presentar propuesta:

Lote 1 Motosierras

Consumo estimado	Ponderación consumo estimado (%)	Descripción repuesto o accesorio
27	6,72%	Cadena para espada de 35 cm . tipo 1
10	2,49%	Cadena para espada de 35 cm . tipo 2
50	12,44%	Cadena para espada de 40 cm . tipo 3
6	1,49%	Cadena para espada de 40 cm . tipo 4
4	1,00%	Cadena para espada de 45 cm . tipo 5
3	0,75%	Cadena para espada de 50 cm . tipo 6
55	13,68%	Filtro de aire Motosierra tipo 1 – cartucho larga duración
20	4,98%	Filtro de aire Motosierra tipo 2 – cartucho larga duración
80	19,87%	Filtro de aire Motosierra tipo 3 – cartucho larga duración
12	2,99%	Filtro de aire Motosierra tipo 4 – cartucho larga duración
8	1,99%	Filtro de aire Motosierra tipo 5 – cartucho larga duración
5	1,24%	Filtro de aire Motosierra tipo 6 – cartucho larga duración
6	1,49%	Espada de 35 cm. tipo 1
2	0,50%	Espada de 35 cm. tipo 2
10	2,49%	Espada de 40 cm. Tipo 3
1	0,25%	Espada de 40 cm. Tipo 4
1	0,25%	Espada de 45 cm. Tipo 5
1	0,25%	Espada de 50 cm. Tipo 6
15	3,73%	Bujía Motosierra tipo 1
5	1,24%	Bujía Motosierra tipo 2
25	6,22%	Bujía Motosierra tipo 3
3	0,75%	Bujía Motosierra tipo 4
2	0,50%	Bujía Motosierra tipo 5
1	0,25%	Bujía Motosierra tipo 6
50	12,44%	Aceite Biodegradable cadena motosierras

Lote 2.- Motodesbrozadoras

Consumo estimado	Ponderación consumo estimado (%)	Descripción repuesto o accesorio
10	22,73%	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas
10	22,73%	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas
3	6,82%	Sierra circular de metal duro 225 mm
3	6,82%	Protector cuchillas de matorrales de 3 puntas
3	6,82%	Protector cuchillas de matorrales de 2 puntas
1	2,27%	Protector de sierra circular de metal duro
2	4,54%	Arnés de sujeción profesional
10	22,73%	Tubo de grasa 225 g
1	2,27%	Tubo metálico protector eje de transmisión
1	2,27%	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora

Se valorará en ambos lotes el sumatorio del precio unitario ofertado por la ponderación del consumo estimado, obteniendo la máxima puntuación en cada lote la oferta más económica valorando al resto de forma proporcional.

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 6$$

Siendo,

PO: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B ELECTRÓNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación técnica aportada:

LOTE 1 MOTOSIERRAS

- Información requerida para las motosierras de los TIPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6
 - MÁQUINA: Marca y modelo. Ficha técnica completa de la máquina.
 - MOTOR: Ciclo, cilindrada y potencia neta, consumo y número de revoluciones a la salida.
 - ESPADA: Tipo y descripción.
 - CADENA: Tipo y descripción.
 - SISTEMA DE ENGRASE Y TENSADO DE CADENA: Tipo y descripción.
 - SISTEMA DE ARRANQUE: Tipo y descripción.
 - SISTEMA DE ANTIVIBRACIÓN: Tipo y descripción
 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Tipo y descripción
 - VELOCIDAD DE CADENA A POTENCIA MÁXIMA.
 - NIVEL Y POTENCIA EMISIÓN SONORA.
 - NIVEL DE EMISIÓN DE GASES.
 - NIVEL DE VIBRACIONES IZDA. /DCHA.
 - NORMATIVA DE EMISIONES DE GASES QUE CUMPLE.

- PESOS: Peso de la máquina básica sin espada ni cadena.
- CONTROL: descripción de los elementos de control.
- ACEITE BIO: ACEITE de engrase BIODEGRADABLE especial para cadenas de motosierras, formulado con base biológica con las siguientes cualidades:
Elevado índice de viscosidad
Elevada untuosidad (para adherirse al mecanismo a lubricar)
Alto poder anticorrosivo
Punto de congelación –fluidez lo más bajo posible
- Se incluirá en la oferta una unidad del manual de operación y mantenimiento de cada máquina.
- Se incluirá en la oferta una copia de los Certificados de:
 - Conformidad CE.
 - Nivel de emisión de gases.
 - Nivel sonoro.
 - Nivel de vibraciones,

de una máquina semejante a la ofertada, en caso de no venir dichos certificados incluidos en el manual anteriormente citado.

LOTE 2 MOTODESBROZADORAS

- Información requerida para las Motodesbrozadoras
 - MÁQUINA: Marca y modelo. Ficha técnica completa de la máquina.
 - MOTOR: Ciclo, cilindrada, potencia neta, consumo y número de revoluciones a la salida.
 - TRANSMISIÓN MOTOR-HERRAMIENTA DE CORTE: Tipos y descripción. Diámetro del tubo y longitud. Número de revoluciones por minuto giro herramienta de corte.
 - MANILLAR: Tipo y descripción.
 - SISTEMA DE ARRANQUE: Tipo y descripción.
 - SISTEMA DE ANTIVIBRACIÓN: Tipo y descripción. Nivel de vibraciones Izda./dcha. Indicar Norma ISO.
 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Tipo y descripción.
 - NIVEL DE EMISIÓN SONORA Y NIVEL DE EMISIÓN DE GASES: Indicar normativa.
 - PESOS: Peso de la máquina básica sin herramienta de corte ni protector.
 - CONTROL: Descripción de los elementos de control.
 - CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN de cuchillas para:
 - matorrales de 2 puntas (trituradora).
 - matorrales de 3 puntas (trituradora).
 - sierra circular de metal duro con su marca correspondiente, indicando en cada una de ellas las características siguientes:
 - Diámetro exterior en (mm).
 - Diámetro interior en (mm).
 - Espesor (mm).
 - Nº de revoluciones máx. (r.p.m.).

En caso de no presentar alguna de esta documentación se entenderá que no se cumple con las características del Pliego Técnico y en caso de que sean valorables mediante puntuación la documentación no presentada se puntuará con 0 puntos.

- Se incluirán en la oferta una unidad original del manual de operación y mantenimiento de la máquina.
- Se incluirán en la oferta una copia de los Certificados de:
 - Conformidad CE.
 - Nivel de emisión de gases.
 - Nivel sonoro.
 - Nivel de vibraciones.

De una máquina semejante a la ofertada, en caso de no estar incluidos dichos certificados en el manual anteriormente citado.

Justificación: El coste de explotación de un equipo, además del precio de adquisición está influido por los precios de los repuestos a utilizar, por este motivo consideramos interesante y necesario conocer y puntuar una serie de repuestos más significativos que vamos a necesitar durante la vida del equipo y que estos sean lo más competitivos posible.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

De carácter medioambiental: El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Sistema *de seguimiento*: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a la condición especial de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.